REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES ILUSTRE MUNICIPALIDAD **DEPARTAMENTO EDUCACION** SUB DEPTO. DE PERSONAL PARRAL

APRUEBA MODIFICACION A CONTRATO DE TRABAJO DE FUNCIONARIA QUE SE INDICA.-

PARRAL, 04- 07- 2011

DECRETO ALCALDICIO Nº リルン

## **VISTOS**:

- 1.- El D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Resolución Nº 520 de 1996 que modifica la resolución Nº 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-
- 3.- El D.F.L. Nº 1 de 1996 del Ministerio de Educación (Estatuto Docente).-
- 4.- El D.F.L. Nº 1 de 1994 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.-
- 5.- La ley Nº 19.464 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.-
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

1.- El acuerdo mutuo de las partes de modificar la vigencia del Contrato de Trabajo de la trabajadora que se individualiza y la necesidad de contar con una persona idónea para continuar desarrollando las funciones de ASISTENTE DE PARVULOS, del Colegio "Pablo Neruda" de la comuna de Parral.-

## **DECRETO:**

- 1.- APRUEBANSE, las modificaciones al Contrato de Trabajo suscritas con fecha 01 d Marzo de 2011, entre la llustre Municipalidad de Parral, representada por su Alcalde, o su del Servicio de Educación Municipal de Parral, representante. y la funcionaria CARLA MICHEL DOLORES ORTEGA PARADA, R.U.T. Nº Ex - Monitora de Apoyo de Ley SEP. del Colegio "Pablo Neruda" de la comuna de Parral, en lo relativo a la vigencia del respectivo Contrato de Trabajo, funciones de prestación de sus servicios, estableciéndose que éste se mantendrá vigente por un nuevo periodo, desde el 01 de Marzo de 2011 hasta el 28 de Febrero de 2012, con una jornada de 30 Horas cronológicas semanales, para continuar, desde esta misma fecha, cumpliendo funciones de ASISTENTE DE PARVULOS del Colegio "Pablo Neruda" de la comuna de Parral, percibiendo por ello una remuneración total imponible, ascendente a \$ 163.919 (Ciento sesenta y tres mil novecientos diecinueve pesos) incluido el bono de la Ley Nº 19.464 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.-
- 2.- INCORPORASE, el texto de las modificaciones del Contrato de Trabajo, al presente Decreto para todos los efectos legales.-

3.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente Decreto, al ITEM 21 - 03Remuneraciones reguladas por Código del Trabajo.-

Anótese, Refréndese, Registrese

JDAD O **Comuniques** chívese

ALCALDE

ISRAEL **ÚR**RUTIA ESCOBAR ALCALDE DE PARRAL

RETARIA MUNICIPAL

ROMĂŇ CLAVIJO

**PARRAL** 

JEAD AME/JCCC/ARC/DDB/JAMM/CMF /JAR/aesm.-

## **DISTRIBUCION**:

- 1.- Contraloría Regional del Maule.-
- 2.- Personal D.A.E.M. Parral.-
- 3.-Finanzas D.A.E.M. Parral. ENTO EDUCACIO
- = N/4 Interesado-
  - 5.- Establecimiento.-
  - 6.- Ilustre Municipalidad
  - 7.- Archivo D.A.E.M. Parta ABOGADO

a D.A.E.M.